

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. GERENCIA

2018/3358 *Procedimiento de delegación de funciones.*

Anuncio

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 7 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos que a continuación se detallan han adoptado acuerdo plenario de delegación de facultades en materia Tributaria, aprobando el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas en las siguientes fechas, las propuestas del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de aceptar las delegaciones de referencia:

AYUNTAMIENTO	DELEGACIÓN	ACUERDO PLENO DE FECHA
Benatae	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	31 de octubre de 2017
La Higuera	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	31 de octubre de 2017
La Higuera	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	31 de octubre de 2017
Porcuna	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	31 de octubre de 2017
Porcuna	Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a la Ordenanza municipal de circulación	31 de octubre de 2017
Villacarrillo	Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	31 de octubre de 2017

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jaén, a 19 de Julio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.